

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Análisis de la viabilidad de la oferta de SOLERA MOTOR, S.A., valoración y clasificación de las proposiciones.

Celebración: Lunes, 03 de noviembre de 2025.

Comienzo: A las 11:33 horas.

Finalización: A las 11:47 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

1

Presidenta: Dª. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

Dª. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarquén, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Miguel Macías Becerra, Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretaria: Dª Isabel Pedregal Silva, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 24 de septiembre de 2025, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2025 523827.

Objeto: Suministro de un vehículo de representación para titular de la Consejería.

División en lotes: No.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	03/11/2025	
	ISABEL PEDREGAL SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA9NHU6P2DENTYW4PYFULGK8D	PÁG. 1/4	



Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 22 de septiembre de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=841270>

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 09 de octubre de 2025.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

2

Primera: Para la apertura del sobre electrónico único “Declaraciones Responsables y Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, celebrada los días 10 y 15 de octubre de 2025, en la que se acordó la admisión de la proposición de la empresa BAYSAN QUALITY PRO, S.L., la inadmisión de la empresa AUTOMOVILES Y VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., el requerimiento de documentación subsanatoria a la empresa SOLERA MOTOR, S.A. y la implementación del trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa SOLERA MOTOR, S.A. justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda: Para el análisis de la documentación subsanatoria de la documentación presentada por SOLERA MOTOR, S.A. en el sobre electrónico único y el análisis de la documentación presentada para justificar la viabilidad de su oferta, celebrada el 29 de octubre de 2025, en la que se acordó admitir a la licitación la oferta presentada por SOLERA MOTOR, S.A., admitir la documentación presentada para la justificación de la viabilidad de su oferta y ordenar a la Secretaria de la Mesa que remitiera dicha documentación al órgano proponente para que el equipo técnico realizara el informe de viabilidad de la oferta.

6) Análisis de la viabilidad de la oferta de la empresa SOLERA MOTOR, S.A.

Trámite de audiencia: Mediante escrito de la Secretaria de la Mesa, notificado el día 22 de octubre de 2025, en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de presentación de la documentación justificativa de la oferta: Hasta el día 28 de octubre de 2025, a las 23:59 horas.

Fecha de recepción de la documentación presentada por la empresa requerida: 23 de octubre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2025999012410948.

Defectos subsanables: Ninguno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	03/11/2025	
	ISABEL PEDREGAL SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA9NHU6P2DENTYW4PYFULGK8D	PÁG. 2/4	



Asesoramiento técnico del órgano técnico proponente de la contratación: Mediante informe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, presentado ante la mesa en esta sesión y firmado con fecha de 31 de octubre de 2025, en el que se concluye que:

Conclusiones:

- a) Las cuantías de importes base están avaladas por la documentación del fabricante facilitada por SOLERA.*
 - b) El desglose y estructura de composición de precios (factura proforma) es correcta.*
- En base a todo lo señalado anteriormente se considera que la empresa SOLERA MOTOR, S.A., con la documentación presentada justifica la viabilidad de la oferta, y se deduce que no existe riesgo de ejecutar adecuadamente el contrato conforme a lo establecido en el PPT.*

7) Valoración de las ofertas.

Contenido de las ofertas admitidas a la licitación:

OFERTAS	VALORES QUE CONTIENEN				
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORAS			VALORACIÓN BIENES ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
		Plazo de entrega ofertado	Potencia ofertada	Ampliación Garantía (sobre el plazo mínimo de 3 años)	
SOLERA MOTOR, S.A.(A11711181).	31.928,80 €	5 meses	150 CV	0	300€
BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977).	40.250,00 €	No se oferta	212 CV	0	501€

3

Valoración de las ofertas admitidas a la licitación:

OFERTAS	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 8 DEL ANEXO DEL PCAP				
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS			
		Plazo de entrega ofertado	Potencia ofertada*	Ampliación Garantía (sobre el plazo mínimo de 3 años) **	TOTAL
SOLERA MOTOR, S.A.(A11711181).	75,00	2	0	0	77
BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977).	4,00	0	6,20	0	10,20

*Solo se puntuarán las potencias superiores a 150 CV e inferiores o iguales a 250 CV.

** Solo se valorará sobre el plazo mínimo de 3 años exigidos en el PCAP

Es copia auténtica de documento electrónico



8) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Proponer al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aceptación de la oferta de la empresa SOLERA MOTOR, S.A. y su consecuente admisión en la clasificación de las proposiciones, pues conforme al informe técnico incorporado al expediente de contratación relativo a la documentación presentada por la empresa durante el trámite de audiencia del procedimiento de justificación del valor anormalmente bajo de su oferta, se concluye que se justifica la viabilidad de la oferta y que no existe riesgo de ejecutar adecuadamente el contrato conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo: Clasificar las proposiciones por el siguiente orden:

1ª. SOLERA MOTOR, S.A. (A11711181).

2ª. BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977).

Tercero: Proponer la adjudicación del contrato a la empresa SOLERA MOTOR S.A. (A11711181), al precio de treinta y un mil novecientos veintiocho euros con ochenta céntimos (31.928,80 €), IVA excluido.

Cuarto: Tras comprobar, como ordena la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que la empresa SOLERA MOTOR, S.A., está debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ordenar a la Secretaria de la Mesa que, en los términos establecidos en la cláusula 10.5.1, requiera a dicha empresa la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.5.2.

4

9) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 8 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	03/11/2025	
	ISABEL PEDREGAL SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2imA9NHU16P2DENTYW4PYEJL1GK8D	PÁG. 4/4	